

Río Gallegos, 21 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.889/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan la atención de los gastos de funcionamiento y servicios de la UARG con afectación de los fondos de la Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores del mes de julio del año en curso;

QUE a partir del 20 de marzo se dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio de la Nación en el marco de la Pandemia por el Covid-19, la cual se encuentra vigente hasta el día de la fecha;

QUE en el marco de dicha situación se hizo necesario arbitrar los medios para contar con un servicio de vigilancia y seguridad nocturno en las instalaciones del Campus Universitario, en el horario de 22:00 a 8:00 hs., por lo que el Área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las tramitaciones que permitan atender el requerimiento, mediante nota de fecha 20 de marzo de 2020;

QUE en la citada nota la responsable del área informa sobre la necesidad de realizar las convocatorias de la manera en que se pueda atender la urgencia planteada, estableciendo la franja horaria para desarrollar el servicio y la fecha para la presentación de las ofertas, fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 20 de marzo del año en curso a las 17,30 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: ROMERO SISTEMAS con una oferta de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 883.30) por hora, e INFANTE SERVICIOS S.A. por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por hora;

QUE en las presentes actuaciones obra correos electrónicos con las propuestas presentadas y documentación que avala lo expuesto;

QUE la Secretaría de Administración avala la tramitación, aconsejando la adjudicación a la firma INFANTE SERVICIOS S.A por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por hora;

QUE el servicio en cuestión se enmarca en lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA, por lo que se debe adjudicar el mismo a la firma INFANTE SERVICIOS S.A. por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) por hora;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

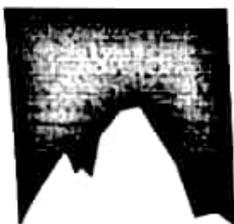
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 535.000,00) adjudicando a la firma INFANTE SERVICIOS S.A. (CUIT N° 30-71182265-4) por prestación del servicio de vigilancia y seguridad presencial en las instalaciones del Campus

///



DISPOSICIÓN

N° 314/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Universitario por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (3.9.3.- Servicios de vigilancia) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.-Secretaría de Administración.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.103.000.16.45.00.00.09.00.2.9.3.0000 1.21.3.4.-.....\$ 535.000,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgarayo
Decano
UNPA - UARG